



El ministro de Hacienda, Mario Marcel, junto a la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, en el Congreso.



El duro informe de asesores y académicos contra la reciente reforma tributaria del Gobierno

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El pasado 22 de julio, el Gobierno ingresó al Congreso un nuevo proyecto de reforma tributaria, esta vez con foco en las pequeñas y medianas empresas (PYME) y beneficios en favor de la clase media, cumpliendo el compromiso de presentar una última iniciativa como parte del denominado pacto fiscal.

Sin embargo, este lunes el Ejecutivo reingresó la iniciativa, con cambios, principalmente enfocados en mayores aportes que tendrán que realizar las municipalidades de Las Condes y Lo Barnechea al Fondo Común Municipal (FCM); además de enmendar algunos errores en la redacción sobre los aumentos de tasas para los contribuyentes de rentas más altas.

El costo total de los beneficios, como un nuevo régimen PYME y las nuevas deducciones para gastos realizados en arriendos de propiedades y educación, asciende a US\$ 1.000 millones, los que serán compensados con el aumento de las tasas más altas del Global Complementario y el término de exenciones para la renta presunta, los fondos de inversión y las herencias y donaciones.

Pero la iniciativa ya se ha encontrado con reparos en el Congreso, fundamentalmente de la oposición, pero también de parte de especialistas.

Una entidad que agrupa a académicos y asesores tributarios es la Fundación de Estudios Sistémicos Tributarios (Fesit), la que emitió un duro informe de 38 páginas respecto a la propuesta legislativa del Ministerio de Hacienda.

Siete efectos

El documento parte identificando lo que consideran son siete impactos que genera el texto legislativo: una “mayor incertidumbre”; un incremento en la “complejidad y burocracia”; más “amenazas y costos asociados al cumplimiento y fiscalización; “errores” en el informe financiero; “obstáculos” para la continuidad de las empresas familiares; “desincentivos” a la inversión; y una actitud “soberbia” del Estado, que “pretende saber más que el 80% de las PYME”, exponen los autores.

Así, parten señalando que se complejizaría aún más el esquema para las pequeñas y medianas empresas, ya que a los 35 regímenes hoy vigentes, el proyecto agregaría dos nuevos (el monotributo y el nuevo sistema para microemprendimientos nacientes) y se alterarían dos ya existentes (Propyme y sistema transparente).

El nuevo sistema afecta “negativamente al 58% de las MiPYME que

■ Un reporte elaborado por la Fundación de Estudios Sistémicos Tributarios (Fesit) apunta a que se complejizaría aún más el esquema para las PYME.

actualmente operan bajo el Régimen ProPYME General, quienes verán modificadas las condiciones bajo las cuales tributan. Este grupo se verá forzado a adoptar un régimen alternativo, con un aumento en la tasa del Impuesto de Primera Categoría, una regulación significativamente

reducida (limitada prácticamente a una sola hoja normativa) y sujeta a las disposiciones del nuevo régimen general propuesto para las PYME, caracterizado como un sistema atribuido con contabilidad simplificada”, expresa Fesit.

Asimismo, agregan que el 22% de las PYME hoy bajo el régimen transparente enfrentarán “mayores costos y una mayor complejidad” en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Alcance de beneficios clase media

Hacienda propone un nuevo beneficio para que personas que arriendan una vivienda puedan descontar ese gasto de su base de impuestos, con lo que busca bene-

ficiar a cerca de 900 mil personas.

Sin embargo, el reporte de Fesit considera “marginales” dichos beneficios, señalando que en la práctica “carecen de impacto relevante”.

“Esto se debe principalmente a la diferencia en el tratamiento tributario entre considerar ciertos montos como crédito versus considerarlos como gasto, lo que limita considerablemente su efecto real en la reducción de la carga tributaria. En consecuencia, las medidas anunciadas resultan simbólicas y poco efectivas, constituyendo una propuesta decepcionante para más del 90% de los contribuyentes que componen este segmento de la población”, expone el texto.

Cambios en impuesto territorial

Hacienda propone postergar en un año, desde enero de 2026 a enero de 2027, el resultado del reavalúo de propiedades no agrícolas, a la espera de resolver los problemas técnicos detectados en el proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Asimismo, pone sobre la mesa ampliar el beneficio para los adultos mayores, restringiendo a un 5% de sus ingresos el impuesto territorial a pagar, siempre y cuando se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población.

Para Fesit, aquello no sería suficiente. Más bien señala que se requiere una “reforma estructural” que contemple tres aspectos: la detención inmediata de los incrementos en las contribuciones; una solución “integral y justa” para la totalidad de los adultos mayores afectados por el aumento del impuesto territorial; y el rediseño “completo” del sistema de impuesto territorial, con criterios de equidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

Nueva tasa para altos ingresos

El texto de Hacienda propone aumentar de 35% a 38% la tasa marginal para quienes ganan más de \$ 8,2 millones al mes, mientras que el gravamen pasaría de 35% a 40% para quienes perciben más de \$ 10,2 millones mensuales.

Para Fesit, el aumento del Global Complementario para los tramos superiores de ingreso, sin modificar el tope del 40%, podría tener consecuencias “contraproducentes” tanto en términos económicos como sociales.

“Para los jóvenes profesionales altamente calificados, este cambio puede representar un desincentivo a permanecer en el país, al percibir que sus impuestos no se traducen en beneficios proporcionales. Esto podría incentivar la emigración de talento, afectando la competitividad nacional”, argumentan.

La propuesta legislativa partirá su tramitación en la comisión de Hacienda de la Cámara, luego de que el Gobierno reingresara el texto el lunes pasado.